

EXP – UNC: 0000763/2018

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

***MARTINEZ, ANDREA**, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 294,12.-) el importe bruto de \$ 11764,80.- (pesos once mil setecientos sesenta y cuatro con 80/100), en concepto de 40 (cuarenta) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de marzo del año 2018, en virtud haberse vencido la concesión de la empresa que prestaba el servicio y no haberse decidido su renovación. Actualmente, se encuentra en proceso de concurso un cargo nodocente de categoría inicial para el desarrollo de las tareas indicadas. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***PALACIOS, DIEGO ALEJANDRO**, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 397,81.-), el importe bruto de \$ 7558,39.- (pesos siete mil quinientos cincuenta y ocho con 39/100), en concepto de 19 (diecinueve) horas extra al 50% (código 81), por tareas armado de equipos y limpieza del Pabellón Casa Verde en el marco del Programa Integral Terminal (PIT), durante el mes de marzo del 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***PALACIOS, CECILIA VERÓNICA**, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 366,87.-) el importe bruto de \$ 3668,70.- (pesos tres mil seiscientos sesenta y ocho con 70/100), en concepto



Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81) durante el mes de marzo del 2018, por tareas de control y limpieza de los espacios propios en el Pabellón Azul compartido con la Facultad de Artes y donde no se cuenta con personal permanente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***RICCIARDI, MANLIO EZEQUIEL**, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 215,50.-) el importe bruto de \$ 6896,00.- (pesos seis mil ochocientos noventa y seis con 00/100), en concepto de 32 (treinta y dos) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de marzo de 2018, en virtud haberse vencido la concesión de la empresa que prestaba el servicio. Actualmente, se encuentra en proceso de concurso un cargo docente de categoría inicial para el desarrollo de las tareas indicadas. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***MOLINA, EMMANUEL**, legajo 41272, (valor hora extra del agente \$ 289,00.-) el importe bruto de \$ 5780,00.- (pesos cinco mil setecientos ochenta con 00/100), en concepto de 20 (veinte) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón Venezuela en franjas horarias sin personal durante el mes de marzo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***TAPIA, CINTIA**, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 218,80.-) el importe bruto de \$ 1312,80.- (pesos un mil doscientos doce con 80/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de marzo de 2018, en virtud haberse vencido la concesión de la empresa que prestaba el servicio. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***GALVEZ, DARÍO**, legajo 49797, (valor hora extra del agente \$ 232,02.-) el importe bruto de \$ 464,04.- (pesos cuatrocientos sesenta y cuatro con 04/100), en concepto de 2 (dos) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón Venezuela en franjas horarias sin personal durante el mes de marzo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***LOPEZ, GABRIELA** legajo 45793, (valor hora extra del agente \$ 547,08.-) el importe bruto de \$ 1641,24.- (pesos un mil seiscientos cuarenta y uno con 24/100), en concepto de 3 (tres) horas extra al 100% (código 82), por tareas de control en Pabellón Venezuela, durante las actividades programadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad durante el mes de marzo de 2018. Imputar dicho gasto a fuente 12 Secretaría de Posgrado.

***BROCHERO, LUCAS GABRIEL** legajo 45579, (valor hora extra del agente \$ 241,10.-) el importe bruto de \$ 4338,80.- (pesos cuatro mil trescientos treinta y ocho con 80/100), en concepto de 18 (dieciocho) horas extra al 50% (código 81), por tareas propias del Área de Enseñanza para alumnos de postgrado durante el mes de marzo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

***BONINO, SEBASTIÁN LUIS** legajo 47227, (valor hora extra del agente \$ 253,49.-) el importe bruto de \$ 5069,80.- (pesos cinco mil sesenta y nueve con 80/100), en concepto de 20 (veinte) horas extra al 50% (código 81), por tareas de carga al sistema Guaraní de materias, aulas, horarios, carreras y cursos durante el mes de marzo de 2018, a los fines de la gestión del boleto educativo gratuito. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***CARNERO, CARINA DEL CARMEN**, legajo 47931, (valor hora extra del agente \$ 272,32.-) el importe bruto de \$ 14705,28.- (pesos catorce mil setecientos cinco con 28/100), en concepto de 54 (cincuenta y cuatro) horas extra al 50% (código 81), por trámites de resolución de problemas de cursadas y matriculación durante el mes de marzo de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Se ha llamado a concurso para la cobertura del cargo. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***CECATO, CLARIBEL DEL VALLE**, legajo 53503, (valor hora extra del agente \$ 231,19.-) el importe bruto de \$ 12484,26.- (pesos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 26/100), en concepto de 54 (cincuenta y cuatro) horas extra al 50% (código 81), por tramites de legalización de programas y matriculación durante el mes de marzo del 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Se ha llamado a concurso para la cobertura del cargo. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA**, legajo 49729, (valor hora extra del agente \$ 268,35.-) el importe bruto de \$5635,35.- (pesos cinco mil seiscientos treinta y cinco con 35/100), en concepto de 21 (veintiún) horas extra al 50% (código 81), por tramites de auditado de colación durante el mes de marzo de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Se ha llamado a concurso para la cobertura del cargo. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***VUIRLI, ANALÍA**, legajo 43165, (valor hora extra del agente \$ 453,49.-) el importe bruto de \$ 9523,29.- (pesos nueve mil quinientos veintitrés con 29/100), en concepto de 21 (veintiún) horas extra al 50% (código 81), por tramites de control de colaciones y matriculación definitiva durante el mes de febrero y marzo de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Se ha llamado a concurso para la cobertura del cargo. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***RICHELLI, CECILIA IRENE**, legajo 40709, (valor hora extra del agente \$ 244,41.-) el importe bruto de \$ 4399,38.- (pesos cuatro mil trescientos noventa y nueve con 38/100), en concepto de 18 (dieciocho) horas extra al 50% (código 81), por tramites matriculación definitiva durante el mes de marzo de 2018, tareas que se incrementan durante el mes referido. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNCUniversidad
Nacional
de Córdoba

***DIAZ, SERGIO FERNANDO** legajo 81011, (valor hora extra del agente \$ 491,43.-) el importe bruto de \$ 5897,16.- (pesos cinco mil ochocientos noventa y siete con 16/100), en concepto de 12 (doce) horas extra al 50% (código 81), por tareas confección de certificados a docentes y carga al sistema Mapuche, durante el mes de marzo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***MIRANDA, LUCAS IVAN** legajo 41264, (valor hora extra del agente \$ 427,48.-) el importe bruto de \$ 5129,76.- (pesos cinco mil ciento veintinueve con 76/100), en concepto de 12 (doce) horas extra al 50% (código 81), por tareas confección de certificados a docentes y carga al sistema Mapuche, durante el mes de marzo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 ABR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0290
m.s./e.sAb. MARIANA MUÍÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.